



Poliacrilart Productos Acrílicos S. Ltda. celebrada el día 16 de enero

de 1.990, resolvió elevar el capital de la Compañía, aceptar nuevos

socios y reformar los Estatutos Sociales de la misma.- Tercera.- De-

claración.- Con estos antecedentes y por los derechos que represento,

declaro: - V a O .- El capital social de la Compañía Poliacrilart Pro-

ductos Acrílicos C. Ltda. es de doscientos millones de sucres, que los

socios han suscrito y pagado en su totalidad en dinero en efectivo. -

D O S .- Que han sido aceptados en calidad de nuevos socios de la Com-

pañía Poliacrilart Productos Acrílicos C. Ltda. las Compañías Techni-

química C. Ltda. y Sintéticos Técnicos Síntesis S.A., los Ingenieros

Antonio Galvez y Ricardo Muller Cruz.- T r e s .- La nacionalidad de

los nuevos socios es la ecuatoriana, excepto la del Ingeniero Ricardo

Muller, que es de nacionalidad Norteamericana.- C u a t r o .- Que

los Estatutos Sociales han quedado reformados de conformidad con lo

establecido en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios de 16 de enero de 1.990.- C i n c o .- Que ninguno de los so-

cios se ha reservado ventaja o provecho alguno con motivo del presente

aumento de capital.- Usted, señor Notario se dignará agregar las de-

más cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instru-

mento público.- Firmado: Dr. José Guerrero Ponce, Ab. Mat. No. 1524 .-

En ste. que la minuta que el otorgante la ratifica en todas sus partes.-

Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos lega-

les del caso; y leído que les fue al compareciente por mí el Notario,

se ratifica y firma conmigo.- Doy fe.- Firmado: Jorge Jácome F.- CI

No. 17 - 0259626 - 1.- El Notario, Dr. Efraín Martínez Paz.-

Los documentos habilitados que se agregan en copias

xerox son auténticos, fueron tomados de sus respectivos originales.-

Se otor-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA POLIACRILART C. LTDA.



En la ciudad de Quito, Republica del Ecuador, a los 16 dias del mes de enero de 1.990, a las diez de la mañana, se encuentran reunidos en el local ubicado en la Panamericana Norte Km 7 1/, la totalidad del capital social de la Compania POLIACRILART C. LTDA. representada por el Dr. Kurt Freund, portador de un titulo continente de 250 participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a doscientos cincuenta mil sucres del capital social, el Ec. Mario Freund Ruf, portador de un titulo continente de 250 participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a doscientos cincuenta mil sucres del capital social y el Dr. Marcelo Sarzosa, portador de un titulo continente de 500 participaciones de un mil sucres cada uno equivalente a quinientos mil sucres del capital social.

Preside la Junta el Ec. Mario Freund Ruf y actua como Secretario el Dr. Kurt Freund Ruf.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en Junta Universal a fin de tratar sobre el aumento de capital de la compania, aceptacion de nuevos socios y reforma de los estatutos sociales.

Los socios por unanimidad resuelven reunirse a fin de tratar sobre el aumento de capital, aceptacion de nuevos socios y reforma de estatutos sociales.

El Presidente solicita se prepare la nomina de concurrentes y en vista de estar presente la totalidad del capital social declara instalada la Junta Universal.

Toma la palabra el Dr. Kurt Freund para indicar que se debe proceder a aumentar el capital social de la Compania de la suma de un millon de sucres que actualmente tiene a la suma de doscientos millones de sucres mediante aportes en dinero en efectivo.

Los socios aprueban elevar el capital en la suma senalada y la forma de pago en dinero en efectivo.

El Presidente senala que se debe proceder a aceptar en calidad de nuevos socios a las Compania Tecniquimica C. Ltda., SINTESA, Sinteticos Tecnicos S. A., Ing. Antonio Galvez, todos ecuatorianos y al Ing. Ricardo Muller de nacionalidad Estadounidense.

Los socios por unanimidad aceptan en calidad de nuevos socios a la Compania Tecniquimica C. Ltda., SINTESA, Sinteticos Tecnicos S. A., Ing. Antonio Galvez e Ing. Ricardo Muller.

El Presidente pone a consideracion el nuevo cuadro societario:

Dr. Marcelo Sarzosa	500.000	66'167.000	66'667.000	66.667
Dr. Kurt Freund	250.000	4'750.000	5'000.000	5.000
Ec. Mario Freund	250.000	4'750.000	5'000.000	5.000
Ing. Antonio Galvez	-	33'333.000	33'333.000	33.333
Ing. Ricardo Muller	-	5'000.000	5'000.000	5.000
Tecnuquimica C. Ltda.	-	55'000.000	55'000.000	55.000
Sinteticos Tecnicos S.A.	-	30'000.000	30'000.000	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000</b>	<b>199'000.000</b>	<b>200'000.000</b>	<b>200.000</b>

Puesto a consideracion de los socios el nuevo cuadro estos lo aprueban por unanimidad.

A continuacion el Presidente solicita a los socios se sirvan renunciar al derecho preferente que tenian sobre el aumento y aceptar cualquier diferencia porcentual.

Los socios por unanimidad renuncian al derecho preferente que tenian sobre este aumento y aceptan cualquier diferencia porcentual que se produzca por el mismo.

El Presidente senala que se debe proceder a reformar los estatutos sociales, especialmente en lo que tiene relacion con el Art. cuarto que trata del capital social, por lo que pone a consideracion el nuevo texto:

"El capital social de la Compania es de doscientos millones de sucres dividido en doscienta mil participaciones de un mil sucres cada una que los socios han suscrito y pagado en dinero en efectivo."

Los socios por unanimidad aprueban el nuevo texto del articulo cuarto de los Estatutos Sociales.

El Presidente solicita se autorice al Gerente de la compania a fin de que proceda a dar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este aumento de capital, aceptacion de nuevos socios y reforma de estatutos sociales.

Los socios por unanimidad autorizan al Gerente de la Compania a fin de que de todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital, aceptacion de nuevos socios y reforma de estatutos sociales.

El Presidente concede un receso a fin de preparar la correspondiente acta.

Se reinstala la Junta, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

El Presidente declara concluida la Junta Universal el mismo dia a las doce y quince de la tarde.

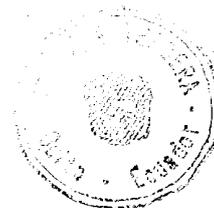
Para constancia firman todos los concurrentes.

Dr. Kurt Freund Ruf

Ec. Mario Freund Ruf

Dr. Marcelo Sarzosa

Quito, 20 de Julio de 1990



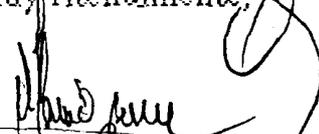
Señor  
JORGE E. JACOME F.  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía POLIACRILART, PRODUCTOS ACRILICOS C. LTDA., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la misma, por el plazo de DOS AÑOS, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

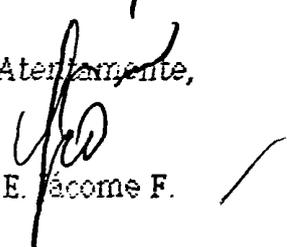
Usted se servira hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy Atentamente,

  
Mario F. Freund R.  
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía POLIACRILAR, PRODUCTOS ACRILICOS C. LTDA.

Muy Atentamente,

  
Jorge E. Jacome F.

La Compañía se constituyo en la Notaria Tercera del Cantón Quito el día 14 de Agosto de 1989.

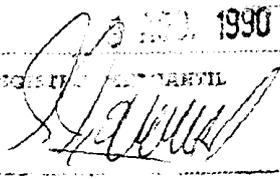
La Compañía se inscribio en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 11 de Octubre de 1989.

El Gerente de la Compañía tiene la representación legal de la misma.

+

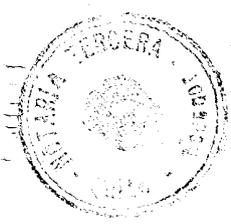
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4025 del Registro de Nombramientos Tomo 1990  
Quito, a 15 de Mayo de 1990

REGISTRAR GENERAL



EL REGISTRADOR

CO. SUATE. DE...



04926



RESOLUCION No. 436

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confiere los Decretos Supremos 709, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977, y

VISTOS el Decreto Supremo No. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 322 de 13 de junio de 1978, efectuada por el señor RICHARD MILLER, la solicitud y documentación correspondiente que reposa en los Archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

copias.

AUTORIZAR al señor RICHARD MILLER, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de Inmigrante, según la Ley anterior, Registro No. 207-382-8, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor RICHARD MILLER, que tendrá la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito a, 19 julio 1978

CERTIFICA:

*[Handwritten signature]*  
Gildardo Cevallos Rodríguez  
Subsecretario de Comercio e Integración

La presente autorización queda protocolizada en mi registro.-  
Quito, Julio 31 de 1.978.-

EL NOTARIO TERCERO

*[Handwritten signature]*



g6 esta m y confiero esta tercera copia, en Quito y en la misma fecha de su celebraci6n.-

El Notario Tercero



*[Handwritten signature]*

Mediante Resoluci6n No. 1939, dictada por la Superintendencia de Compa $\tilde{n}$ as con fecha 26 de diciembre de 1.990, ha sido aprobado el aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compa $\tilde{n}$ ia "POLIACRILART - PRODUCTOS AGRICOLAS" C. Ltda. que constan de la escritura p $\acute{u}$ blica celebrada ante m $\acute{i}$ , el 6 de Noviembre de 1.990, de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento p $\acute{u}$ blico. He tomado nota de este particular en las matrices de las escrituras de constituci6n de la Compa $\tilde{n}$ ia de 14 de agosto de 1.989 y de aumento de capital de 6 de Noviembre de 1.990.-

Quito, Enero 7 de 1.991.-

EL NOTARIO TERCERO

*[Handwritten signature]*



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la "resolución número mil novecientos treinta y nueve, del señor Intendente de compañías de Quito, de 26 de diciembre de 1990, bajo el número 013 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 167 del Registro Industrial, de once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 417, tomo 21.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "POLIACRIDART PRODUCTOS ACRILICOS CIA. LTDA.", otorgada el 6 de noviembre de 1990 ante el notario tercero del cantón, Dr. Efraín Martínez Paz.- Se fijó un extracto signado con el número 094.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 834.- Quito, a diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR -

